



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000017

Callao, 27 ENE. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Enero de 2010, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en el artículo 9 inciso 25 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000048 del 29 de noviembre de 2007 se aprueba el Reglamento de Donaciones efectuadas y/o recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 6 señala que toda donación es la entrega de bienes muebles e inmuebles a título gratuito. Toda donación será objeto de las acciones legales, técnicas, administrativas y control que deben realizarse en la Municipalidad Provincial del Callao, con el fin de gestionar, tramitar, aceptar, otorgar, aprobar, destinar e incorporar; física y contable, en los registros correspondientes, los bienes muebles e inmuebles que bajo dicha modalidad entreguen o reciban personas naturales o jurídicas;

Que, mediante correspondencia N° 001272, la Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares Autogestionarios y Afines del Callao por el Desarrollo Integral-FEMOCCADI solicita apoyo económico de S/. 20,000.00 (veinte mil y 00/100 nuevos soles) para la adquisición de papa, pago de flete y pasajes con el objetivo de reducir la pobreza, garantizando la seguridad alimentaria en las zonas más pobres de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 142-2010-MPC-GGPS la Gerencia General de Programas Sociales, opina que resulta favorable la aprobación de la donación dineraria de S/. 20,000.00 (veinte mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares Autogestionarios y afines del Callao por el Desarrollo Integral-FEMOCCADI, la cual será distribuida de la siguiente forma: S/. 19,000.00 para la compra de papa y S/. 1,000.00 para pago de flete y pasajes, y atendiendo que la referida Gerencia no ha considerado el producto papa dentro de la elaboración del requerimiento anual de alimentos para los programas sociales por no contar con el presupuesto de transferencia suficiente;

Que, mediante Memorando N° 133-2010-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que la donación solicitada por la Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Autogestionarios del

Callao por el Desarrollo Integral (FEMOCCADI) de S/. 20,000.00 (veinte mil y 00/100 nuevos soles) para financiar la adquisición de papa, pago de flete y pasajes, será considerado en la próxima modificación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, en el nivel Funcional Programático, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, resulta procedente, debiéndose autorizarse las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del subsidio antes referido;

Que, mediante Informe N° 073-A-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que resulta procedente aprobar por Acuerdo de Concejo la donación de S/. 20,000.00 (veinte mil y 00/100 nuevos soles), a favor de la Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Autogestionarios del Callao por el Desarrollo Integral (FEMOCCADI) para financiar la adquisición de papa, pago de flete y pasajes;

Que en la sesión de la fecha, se debatió que la asignación de s/. 20,000.00 es mensual y hasta el mes de diciembre del presente año, lo cual fue así debatido y votado.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/. 20,000.00 (veinte mil y 00/100 nuevos soles) mensuales hasta el mes de diciembre de 2010 a favor de la Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares Autogestionarios y Afines del Callao por el Desarrollo Integral-FEMOCCADI para la adquisición de papa, pago de flete y pasajes, producto que será distribuido entre los beneficiarios de los comedores.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior, a la Presidenta de la Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares Autogestionarios y Afines del Callao por el Desarrollo Integral-FEMOCCADI, Elena Violeta Ramos Rojas; quien cada cuarenta y cinco días útiles deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao; de la donación mensual entregada, bajo apercibimiento de reembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de Comisión, lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SET. 2012
Callao,.....

SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DÍAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo